



AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 5/18.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

MIEMBROS:

D. Mario Ángel García Báscones,
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad
de la Diputación de Castellón.

D. Enric Lluís Ariño Giménez,
Vicepresidente 3º
Ayuntamiento de Sagunto.

D. Enrique Vilar Villalba,
Ayuntamiento de Artana.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,
Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

D. Vicente Martín Andreu,
Ayuntamiento de Viver.

SECRETARIO:

D. Vicente Guillamón Fajardo.

INTERVENCIÓN:

D. Manuel Pons Rebollo.

ASISTEN:

D. Luís Gil Cortés,
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Jorge García Fernández,
Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

D. José Francisco Fabra Castillo,
Responsable de contratos.

Dª. Silvia López Romero,
Gerente del Consorcio.

EXCUSA ASISTENCIA:

D. Antoni Lluís García Sanz, Director
Territorial de Agricultura, Medio Ambiente,
Cambio Climático y Desarrollo Rural –
Castellón.

En el Salón de Prensa del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las doce horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación del expediente, de los pliegos, del gasto y de apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de campaña de concienciación para la implantación y mejora de la recogida selectiva de la fracción orgánica en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1 por procedimiento abierto y tramitación urgente.
3. Aprobación del contrato para la prestación de un servicio ampliado y extraordinario de dos ecoparques móviles en los meses de noviembre y diciembre del 2018 por procedimiento negociado sin publicidad.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente para justificar la urgencia de la sesión, la cual es ratificada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA EN LOS MUNICIPIOS DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C3/V1 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad, el siguiente acuerdo :

“Visto el expediente instruido para la contratación de una Campaña de concienciación para la implantación y mejora de la recogida selectiva de la fracción orgánica en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1 por procedimiento abierto y tramitación urgente.

Visto el Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural y el Convenio de colaboración entre la Generalidad, mediante la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y el Consorcio constituido para la ejecución de las previsiones del área de gestión de residuos C3/V1, relativo a la financiación de campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen e implantación de la línea de fracción orgánica y selectiva, aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2018, por el que el Consorcio es beneficiario de una Subvención de 200.000,00 euros.

Considerando el art. 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece en su apartado b) que entre las atribuciones de la Comisión de Gobierno está “la contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica, con excepción de la contratación del servicio de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos”.

Vista la memoria de necesidades, la ficha técnica, los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, los informes de Intervención y de Secretaría, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de una Campaña de concienciación para la implantación y mejora de la recogida selectiva de la fracción orgánica en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1. El presupuesto del contrato y precio base de licitación asciende a 81.000,00 €, más 17.010,00€ en concepto de IVA.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás documentación técnica y administrativa que han de regir dicha contratación.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.22602, del vigente Presupuesto, que ha quedado retenido por operación 220180000380.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y por tramitación urgente.”



AREA DE GESTIÓN 2

3.- APROBACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO AMPLIADO Y EXTRAORDINARIO DE DOS ECOPARQUES MÓVILES EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2018 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad, el siguiente acuerdo :

“Visto el *Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural y el Convenio de colaboración entre la Generalidad, mediante la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y el Consorcio constituido para la ejecución de las previsiones del área de gestión de residuos C3/V1, relativo a la financiación de campañas de concienciación y sistemas de incentivos de la separación en origen e implantación de la línea de fracción orgánica y selectiva*, aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2018, por el que el Consorcio es beneficiario de una Subvención de 200.000,00 euros.

Vista la memoria de necesidades para la contratación de de un servicio ampliado y extraordinario de dos ecoparques móviles en los meses de noviembre y diciembre del 2018 por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando el art. 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece en su apartado b) que entre las atribuciones de la Comisión de Gobierno está “la contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica, con excepción de la contratación del servicio de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos”.

A tenor de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda:

Primero.- Contratar con la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. con CIF nº Q1200280D, la puesta en servicio de los ecoparques móviles tipo 2 y tipo 1 en los meses de noviembre y diciembre del 2018 en los municipios y con el calendario propuestos en la memoria de necesidades, por el precio de 45.131,06 € más 4.513,11 € de IVA, resultando un importe de contrato de 49.644,17 (10% IVA incluido).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, con CIF nº Q1200280D, por importe de 49.644,17 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 1622-22794 del vigente presupuesto, número de operación de RC 220180000381.”

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO

Vicente Guillamón Fajardo

